

un Convenio con la Diputación Provincial de Jaén, para la realización de Programas de Desarrollo y Mejora del Sector Ganadero.

Sevilla, 26 de diciembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de diciembre de 1985, por la que se establecen normas y procedimiento para acogerse a los beneficios de ayudas financieras a los proyectos de inversión dirigidos a la reforma de las estructuras comerciales y modernización y racionalización del sector de la distribución comercial (BOJA núm. 1, de 4.1.86).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 4 de diciembre de 1985, por la que se establecen normas y procedimiento para acogerse a los beneficios de ayudas financieras a los proyectos de inversión dirigidos a la reforma de las estructuras comerciales e indemnización y racionalización del sector de la distribución comercial, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1 de 4 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 3º se dice: «Podrán acogerse a los créditos...» debe decir: «Podrán acogerse a los beneficios...».

En el artículo 5º, apartado 4, dice: «...los critios que a título enunciativo...», debe decir: «...los criterios que a título enunciativo.»

Sevilla, 21 de enero de 1986

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/84, interpuesto por la empresa Banco Comercial Español, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 750/84 promovido por la Empresa Banco Comercial Español, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Comercial Español, S.A., contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 20 de enero de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 22 de enero de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1212/84, interpuesto por la Delegación General del Gobierno en Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 1212/84, interpuesto por la representación de la Delegación General del Gobierno en Andalucía contra la desestimación por esta Consejería de Salud y Consumo de la reposición promovida contra la Orden de 15 de febrero de 1984 (BOJA número 38, de 13 de abril), sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de técnicos superiores mediante contratos administrativos de carácter

transitorio, se ha dictado Sentencia por la Solo de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 14 de diciembre de 1985, declarada firme por providencia de 26 de diciembre de 1985.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidos por la Delegación General del Gobierno en Andalucía contra la Orden de 15 de febrero de 1984 de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA de 13 de abril siguiente, página 485, la anulamos por no estar ajustada a Derecho; sin costas».

Sevilla, 22 de enero de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1986, sobre modificaciones en Centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A petición de los titulares de los Centros Privados de Educación General Básica, Educación Especial y Educación Preescolar que se relacionan, sustanciados debidamente los expedientes por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia con los informes favorables de la Inspección Técnica de Educación General Básica y de la Unidad Técnica de Construcciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Vistos el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE 10 de julio), la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE 2 de junio) y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 3 de julio de 1985 (BOE de 4 de julio) y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el R.D. 3936/1982 de 29 de diciembre, (BOE 22 de enero de 1985), ha resuelto:

Artículo único. Conceder la clasificación definitiva y autorización de unidades, así como autorizar la transferencia de titularidad, cese de actividades, fusión, cambio de domicilio y cambio de denominación a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, sin que estas autorizaciones presupongan otorgamiento de subvención a la gratuidad de la Enseñanza, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en la correspondiente convocatoria.

Sevilla, 20 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CADIZ

Municipio: Puerto Real
Localidad: Puerto Real
Código: 11602642
Domicilio: c/ Cruz Verde, 73
Denominación: «Virgen de Lourdes»
Titular: Asprodeme
Autorización definitiva: de un Centro de Educación Especial con 2 unidades para 24 puestos escolares.
Composición resultante: 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares.

CORDOBA

Municipio: Córdoba
Localidad: Córdoba
Código: 14002182
Domicilio: c/ Ubeda, 4
Denominación: «Córdoba»
Titular: Cooperativa Limitada de Enseñanza Duque de Rivas
Autorización: Ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares.

Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escolares.

Municipio: Córdoba
Localidad: Córdoba
Código: 14002352
Domicilio: c/ Doña Aldonza, 6
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.
Autorización definitiva: 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.
Composición resultante: 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares, 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.

Municipio: Córdoba
Localidad: Córdoba
Código: 14002911
Domicilio: c/ Poeta Alonso Bonilla, 7
Denominación: «San Juan de Dios»
Titular: Hnos. de San Juan de Dios.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos Escolares.
Composición resultante: 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares.

GRANADA

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18004318
Domicilio: c/ Florencia, s/n.
Denominación: «Ciudad Jardín».
Titular: D. Alfonso Llamas Luna.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18004240
Domicilio: c/ Virgen del Rocío, 4
Denominación: «Internacional San Jorge».
Titular: D. Jorge Fernández Martín.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares, 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares y 4 unidades de Educación General Básica para 160 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18004537
Domicilio: Paseo de la Cartuja, 2
Denominación: «Sagrada Familia».
Titular: Patronato Benef. Doc. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Autorización de transferencia de titularidad.: a favor de Congregación Religiosa de Jesús-María.
Otros cambios efectuados: Autorización de integración de los Centros:
1. Denominación: «Sagrada Familia».
Código: 18004537
Domicilio: Paseo de la Cartuja, 2
Titular: Congregación Religiosa de Jesús-María.
Fecha de autorización definitiva: para 16 unidades de Educación General Básica por O.M. de 13.11.74 (BOE de 10 de diciembre).
2. Denominación: «Jesús María Cristo de la Yedra».
Código: 18003855
Domicilio: Paseo de la Cartuja, 2
Titular: Congregación Religiosa de Jesús-María.
Fecha de autorización definitiva: para 16 unidades de Educación General Básica por O.M. 16.10.80 (BOE de 5 de noviembre) y 6 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia y 4 unidades de Párvulos) por O.M. 16.10.80 (BOE de 5 de noviembre).

Centro resultante:
Denominación: «Jesús-María. Cristo de la Yedra».
Código: 18003855

Domicilio: Paseo de la Cartuja, 2
Titular: Congregación Religiosa de Jesús-María.
Composición resultante para el nuevo funcionamiento: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 27 unidades de Educación General Básica para 1.080 puestos escolares.

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18002863
Domicilio: c/ Alférez Provisional (hoy Ribera del Genil) 5º bloque-puerta B.
Denominación: «Perpetuo Socorro».
Titular: Dª Angeles Jordana Sánchez.
Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación General Básica para 160 puestos escolares.
Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares con autorización condicionada.

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18004239
Domicilio: Polígono de la Cortuja - c/ Periodista Luis de Vicente, s/n
Denominación: «San José»
Titular: Congregación Siervas de San José
Autorización definitiva: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares.
Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 35 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Municipio: Huétor-Tájar
Localidad: Huétor-Tájar
Código: 18005219
Domicilio: c/ Pío XII
Denominación: «Crista Rey»
Titular: Hijos de Cristo Rey
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos) para 80 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

HUELVA

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código: 21001855
Domicilio: c/ Zaragaza, 3
Denominación: «San Nicolás de Bari»
Titular: D. José Vázquez García
Autorización: Supresión de 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código: 21001508
Domicilio: c/ Doctor Cantero Cuadrado, 1
Denominación: «Virgen de los Milagros»
Titular: Obispado de Huelva
Autorización definitiva: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares.
Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

JAEN

Municipio: Villanueva del Arzobispo
Localidad: Villanueva del Arzobispo
Código: 23004598
Domicilio: c/ Fuensanta, 43
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»
Titular: Patronato Benéfico-Docente Escuelas Profesionales S.A.F.A.
Autorización definitiva: de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares.
Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares.

MALAGA

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga

Código: 29005886
 Domicilio: Puerto de la Torre. c/ Lope de Rueda, s/n.
 Denominación: «Europa»
 Titular: D. Pablo Benito Hermoso
 Autorización de transferencia de titularidad: a favor de «Colegio Europa, S.A.».

Municipio: Mógica
 Localidad: Mógica
 Código: 29011321
 Domicilio: c/ Emilio Díaz, 57
 Denominación: «Las Palmeras»
 Titular: D. Francisco Torres Blanca
 Autorización de transferencia de titularidad: a favor de D^a María del Carmen Torres Gallego.

SEVILLA

Municipio: Cazalla de la Sierra
 Localidad: Cazalla de la Sierra
 Código: 41001240
 Domicilio: c/ Andalucía, 1
 Denominación: «Santa Clara»
 Titular: Arzobispado de Sevilla
 Autorización de transferencia de titularidad: a favor de Misioneras de la Doctrina Cristiana.
 Otros cambios efectuados: Autorización de integración de los Centros:

1. Denominación: «Santa Clara»
 Código: 41001240
 Domicilio: c/ Andalucía, 1
 Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana
 Fecha de autorización definitiva: Para 8 unidades de Educación General Básica por O.M. de 16 de enero de 1976
2. Denominación: «Hogar Ntra. Sra. de los Dolores»
 Código: 41010228
 Domicilio: c/ Andalucía, 1
 Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana
 Fecha de autorización definitiva: Para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) por O.M. de 7 de mayo de 1981).

Centro resultante:
 Denominación: «Santa Clara»
 Código: 41001240
 Domicilio: c/ Andalucía, 1
 Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana
 Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Municipio: Dos Hermanas
 Localidad: Dos Hermanas
 Código: 41010514
 Domicilio: Urbanización Vistazul 2ª Etapa
 Denominación: «Antonio Gala»
 Titular: CEPA Sociedad Cooperativa Limitada
 Autorización definitiva: De un Centro con 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.
 Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Municipio: Montellano
 Localidad: Montellano
 Código: 41002797
 Domicilio: c/ Matahaca, 39
 Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»
 Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia
 Clasificación definitiva: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Municipio: Sevilla
 Localidad: Sevilla
 Código: 41601589
 Domicilio: Núcleo Residencial Andalucía. Polígono Aeropuerto
 Denominación: «Arboleda»
 Titular: Euclides Enseñanza Sociedad Cooperativa Limitada
 Autorización definitiva: de un Centro con 16 unidades de Educación

General Básica para 640 puestos escolares.
 Composición resultante: 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Municipio: Sevilla
 Localidad: Sevilla
 Código: 41008180
 Domicilio: Barriada Santa Ana. Bloque 20, bajo
 Denominación: «Benjamín»
 Titular: D^a María del Rosario Ibáñez Avila.
 Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla
 Localidad: Sevilla
 Código: 41005919
 Domicilio: c/ Jilguero, s/n. (Barriada de los Pajaritos)
 Denominación: «Blanca Paloma»
 Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. SAFA.
 Autorización: Cambio de denominación del Centro por el de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. Blanca Paloma».

Municipio: Sevilla
 Localidad: Bellavista
 Código: 41004061
 Domicilio: Cortijo El Cuarto
 Denominación: «E.E. Sordomudos Cdad. Juvenil Francisco Franco».
 Titular: Diputación Provincial de Sevilla
 Autorización: Cambio de denominación por el de «Centro de E.E. de Sordomudos del Complejo Educativo Provincial Bellavista».

Municipio: Sevilla
 Localidad: Bellavista
 Código: 41007175
 Domicilio: c/ Fray Marcos de Nizza, 1
 Denominación: «Instituto de Psicopediatría»
 Titular: Asociación de Padres de Alumnos
 Autorización: de traslado al nuevo edificio sito en Avda. de Jerez, s/n. (Bellavista) de Sevilla.
 Otros cambios efectuados: Supresión de 5 unidades de Educación Especial para 50 puestos escolares.
 Composición resultante: 5 unidades de Educación Especial para 50 puestos escolares.

Municipio: Sevilla
 Localidad: Sevilla
 Código: 41005488
 Domicilio: c/ Maestro Arrieta, 9
 Denominación: «Santa Cecilia»
 Titular: D. Rafael Galindo de Blas.
 Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese voluntaria del titular del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla
 Localidad: Sevilla
 Código: 41601620
 Domicilio: c/ Maestra Arrieta, 9
 Denominación: «Colegio Triana Sociedad Cooperativa Limitada»
 Titular: Cooperativa de Enseñanza «Colegio Triana Sociedad Cooperativa Limitada».
 Autorización excepcional y transitoria: de un Centro con 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
 Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Municipio: Sevilla
 Localidad: Sevilla
 Código: 41601590
 Domicilio: Núcleo Residencial Ntra. Sra. del Amparo. c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.
 Denominación: «Santa Infancia»
 Titular: D^a Josefa Domínguez Ortega

Autorización excepcional y transitoria: de un Centro de Preescolar con 2 unidades de Párvulos para 70 puestos escolares.
Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código: 41601607
Domicilio: c/ Virgen del Valle, 52
Denominación: «El Tobogán»
Titular: D^a Sacramento Neira Mendoza y D^a M^a Lourdes Neira Mendoza
Autorización definitiva: de un Centro de Preescolar con 1 unidad de Párvulos para 30 puestos escolares.
Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares.

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código: 41601619
Domicilio: c/ San Vicente de Paúl, 54-56
Denominación: «Colegia Hispalis»
Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Colegio Hispalis».
Autorización excepcional y transitoria: De un Centro con 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.
Composición resultante: 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

ORDEN de 20 de enero de 1986, sobre corrección de errores y omisiones a la Orden de 29 de agosto de 1983, por la que se modifican los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de la Consejería de 29 de agosto de 1983 (Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 104, 105, 106, 107, 108 y 109 correspondientes al mes de diciembre), por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

PROVINCIA DE JAEN

1. En la página 1.568, primera columna, Municipio: Jadar, Localidad: Jadar, Código de Centro: 23600742, Denominación: Colegio Pública de Educación General Básica MAESTRO ARROQUIA- MARTINEZ, donde dice: «Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente; Integraciones: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial del Colegio Público GENERAL FRESNEDA (23002531)» debe decir: «Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente; Integraciones: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial del Colegio Público de Educación General Básica GENERAL FRESNEDA (23002531)».

2. En la página 1.568, primera columna, Municipio: Jadar, Localidad: Jadar, Código de Centro: 23002531, Denominación:

Colegio Público de Educación General Básica GENERAL FRESNEDA, donde dice: «Desgloses: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial al Colegio Público MAESTRO ARROQUIA-MARTINEZ (23600742); Composición Resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Sin Curso», debe decir: «Desgloses: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial, al Colegio Público MAESTRO ARROQUIA-MARTINEZ (23600742); Composición Resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Sin Curso».

Sevilla, 20 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de enero de 1986, sobre corrección de errores en la Orden de 21 de marzo de 1985, sobre modificaciones en Centros privados de Preescolar y Educación General Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 33, de 12.4.85).

Advertida error en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 21 de marzo de 1985 (BOJA nº 33 de 12 de abril de 1985) por la que se concede la transformación, clasificación definitiva y autorización de unidades, así como autorizar la transferencia de titularidad y cese de actividades a las Centros Privadas que se relacionan en el anexo de dicha Orden, procede su rectificación en los términos siguientes:

PROVINCIA DE HUELVA

En la página 771, primera columna, Municipio: Huelva, referente al Centro denominada: «Cardenal Spínala», donde dice: «Titular: R.R. Esclavas del Divino Salvador»; debe decir: «Titular: R.R. Esclavas del Divino Carazón».

Sevilla, 22 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, que desarrolla la Orden de 27 de diciembre de 1985, sobre supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos (BOJA núm. 5, de 21.1.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5, de 21 de enero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 127, apartado 1.b primera línea del mismo, donde dice: «Si el portal y la calle estuviesen a distancia corta...», debe decir: «Si el portal y la calle estuviesen a distinta cota...».

En la página 128, columna izquierda, apartado 4, primera línea del mismo, donde dice: «...si son de una horja...», debe decir «...si son de una hoja...».

Sevilla, 23 de enero de 1986

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de la contratación administrativa del suministro «diez equipos de verificación de contadores».

Vistos, el Acta presentada por la Mesa de Contratación, reunida el día 30 de diciembre de 1985, y el informe elaborado por el

Servicio de Energía, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece la vigente Ley de Contratos del Estado, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Adjudicar a la Empresa Metrega, S.A. el suministro de